

Acta número 30 treinta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de julio del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto, y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se justifica la inasistencia de la regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco, por la incapacidad con que cuenta. Conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de julio de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice:

ÚNICO.- Que quede sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento # 148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, acceder a los recursos del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, para obras de Abastecimiento y aprovechamiento de las Aguas del Río Verde por parte de BANOBRAS, contenido en el decreto 19985 el día 14 de febrero de 2007 quedando un saldo pendiente de \$1,100´695,451.49 (mil cien millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.).

El crédito solicitado será de hasta \$193´000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que se utilizarán en el financiamiento y/o refinanciamiento de la obra “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

El plazo máximo de amortización para que el Ayuntamiento pague la totalidad de los recursos materia del financiamiento será de hasta 166 mensualidades, o hasta un plazo máximo que concluye el mes de marzo del año 2027.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgue autorización al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, retenga de sus participaciones federales o estatales, las cantidades mensuales correspondientes a los pagos que se deriven del crédito referido en el punto que antecede hasta el pago total del financiamiento contratado para la ejecución de las obras del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

TERCERO.- De la misma manera, se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para formalizar los Acuerdos a que haya lugar.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar sin intereses la cantidad de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho préstamo a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar los Acuerdos de Ayuntamiento Números 051-2012/2015 y 195-2012/2015, en los cuales se autoriza la donación de 5 predios propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco para la creación de centros de salud, la modificación consiste en que se cambie el nombre del donatario de Gobierno del Estado de Jalisco por el de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice:

ÚNICO.- Que quede sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento # 148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que este punto tiene relación con el cuarto punto, ya que este acuerdo es el que se había autorizado por este Ayuntamiento la contratación en su momento del crédito hasta por \$150´000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), ya que el objetivo es tomar una línea de crédito, o más bien tomar un crédito que es para el Gobierno del Estado, por parte de BANOBRAS, y primero se tiene que eliminar este acuerdo, sino estarían los dos acuerdos vigentes; entonces, primero es que se solicita a este Ayuntamiento se pueda cancelar o quede sin efecto el acuerdo #148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013, en el que se autorizó la contratación de un crédito de hasta por \$150´000,000.00 (ciento cincuenta millones 00/100 M.N.), y que \$123´000,000.00 (ciento veintitrés millones 00/100 M.N.) eran para el acueducto y \$23´000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) que estaban para Programas de Coparticipación con programas Federales y Estatales.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 232-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza que quede sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento # 148-2012/2015, de fecha 20 de Marzo de 2013.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, acceder a los recursos del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, para obras de Abastecimiento y aprovechamiento de las Aguas del Río Verde por parte de BANOBRAS, contenido en el decreto 19985 el día 14 de febrero de 2007 quedando un saldo pendiente de \$1,100´695,451.49 (mil cien millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.).

El crédito solicitado será de hasta \$193´000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que se utilizarán en el financiamiento y/o refinanciamiento de la obra "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".

El plazo máximo de amortización para que el Ayuntamiento pague la totalidad de los recursos materia del financiamiento será de hasta 166 mensualidades, o hasta un plazo máximo que concluye el mes de marzo del año 2027.

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgue autorización al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, retenga de sus participaciones federales o estatales, las cantidades mensuales correspondientes a los pagos que se deriven del crédito referido en el punto que antecede hasta el pago total del financiamiento contratado para la ejecución de las obras del "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".

TERCERO.- De la misma manera, se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para formalizar los Acuerdos a que haya lugar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a este dictamen, a esta propuesta, obedece ese crédito que ofrece el Gobierno el Estado, el Gobierno del Estado tenía un crédito por casi \$2,000´000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), para cuestiones de agua en el Estado de Jalisco y de ellos quedan \$1,100´695.451.49 (mil ciento millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.), de los

cuales les están ofreciendo \$193'000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.), de ese mismo crédito que ya tiene el Gobierno del Estado. Aquí el asunto es que primero necesitan hacer una solicitud al Gobierno del Estado, para que el Congreso les pueda autorizar la modificación, ya que está destinada a Agua Potable pero para la Zona Metropolitana; entonces, con la solicitud que autoricen, se enviará al Gobierno del Estado, en particular a la Secretaria de Finanzas, para que a su vez se haga la solicitud al Congreso y que el Congreso pueda solicitar el mover los \$193'000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.), para un Municipio distinto a la Zona Metropolitana que en este caso sería el Municipio de Tepatitlán. Y son \$193'000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.), por lo siguiente, casi \$58'000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que son los que ya se adeudan desde el 2012, en contraparte de recursos de la Comisión Nacional del Agua, que ya habían implementado a la misma que se hace mención que es el Acueducto; entonces, se pretende pagar el adeudo que existe desde el Ejercicio Fiscal 2012, así como también poder ejercer alrededor de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para este año 2013 y en que en los primeros meses del próximo año puedan concluir y terminar la obra del Acueducto. Se sabe que ya existe un acuerdo verbal, dice verbal, porque mientras el Congreso no autorice esto, no se puede formalizar un acuerdo por escrito, pero sí se tiene un acuerdo verbal en el que la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Tepatitlán, podrán concluir y terminar la obra del acueducto, así como el Gobierno del Estado, podrá a hacer el Acuaférico, que consta más o menos de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales este 2013, el Gobierno del Estado, estarán liberando \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), para inicial los trabajos del Acuaférico, de tal forma que puedan terminar a la par las obras del Acuaférico como del Acueducto; entonces, es por eso que esta solicitud hace mención, tanto al Decreto que tiene ya el Congreso autorizado, que sería con BANOBRAS y que aseguran tanto a la Secretaría de Finanzas como la CONAGUA y como la Comisión Nacional del Agua, es una propuesta mucho mejor, que la que se tenía de las diferentes Instituciones Bancarias. Se les hizo llegar las propuestas que tiene el Municipio a la Secretaria de Finanzas, aseguran que es mucho mejor la propuesta que puede ofrecer BANOBRAS para este crédito; entonces, confiando en ello, reiterando que no hay nada por escrito porque aún el Congreso no lo autoriza, pero en cuanto lo autorice se podrán firmar los convenios respectivos, y obviamente, será en mejores condiciones que se tenía como Municipio.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como Movimiento Ciudadano, aprueban y están con ustedes en esta petición, y no solamente eso, sino que les solicitaran a sus diputados que dentro del Congreso que les ayuden con esta petición.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que ante todo quiere hacer un comentario muy pertinente; primero, felicitarlos y

felicitar a todos los 17 regidores que componen este Cuerpo Edilicio, porque está seguro que van a aprobar esta Iniciativa que es trascendente en la vida comunitaria de la ciudad de Tepatitlán, por lo que tanto necesitan este proyecto del agua para Tepatitlán; segundo, señor Presidente, cree que cabe una felicitación al Gobierno del Estado al señor Gobernador, por la buena disposición que ha manifestado para Tepatitlán y que la está cumpliendo, cree que es digno de agradecerle, porque usted sabe los antecedentes que ha habido con el Gobierno del Estado, y ahora le da mucho gusto porque como H. Ayuntamiento van a trascender, se une también con la señora Nena, porque cree que su fracción hará hasta lo posible para que sus representantes en el Congreso del Estado, aprueben este proyecto, así es que en horabuena a todos por el bien de Tepatitlán, esto habla de una madurez, habla de conciencia de las personas que integran este Cabildo y habla de que anteponen los intereses de Tepatitlán a los intereses propios de sus partidos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 233-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, acceder a los recursos del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, para obras de Abastecimiento y Aprovechamiento de las Aguas del Río Verde por parte de BANOBRAS, contenido en el decreto 19985 el día 14 de febrero de 2007 quedando un saldo pendiente de \$1,100´695,451.49 (mil cien millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.).

El crédito solicitado será de hasta \$193´000,000.00 (ciento noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que se utilizarán en el financiamiento y/o refinanciamiento de la obra "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO".

El plazo máximo de amortización para que el Ayuntamiento pague la totalidad de los recursos materia del financiamiento será de hasta 166 mensualidades, o hasta un plazo máximo que concluye el mes de marzo del año 2027.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgue autorización al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, retenga de sus participaciones federales o estatales, las cantidades mensuales correspondientes a los pagos que se deriven del crédito referido en el punto que antecede hasta el pago total del financiamiento contratado para la ejecución de

las obras del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLAN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

TERCERO.- De la misma manera, se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para formalizar los Acuerdos a que haya lugar.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar sin intereses la cantidad de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho préstamo a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que por parte de la Auditoría de la Federación, se hizo la auditoría de la obra del acueducto, y entre las observaciones que hay, en el caso de 2012, falta el pago del cinco al millar que es un Impuesto Federal, el cual hay que cubrir y se debe de pagar. Entre otras observaciones que era por la reintegración de los casi \$35´000,000 (treinta y cinco millones de pesos), que es por lo que falta de pagar; entonces, se tiene que pagar y hay un plazo para ello, es por eso que requieren para poder cubrir y subsanar esa parte de las observaciones; son tres observaciones, de esas tres se estarían cubriendo dos y el siguiente, sería una prórroga ante Auditoría, así como ante la Contraloría del Estado, que ya tienen conocimiento de ello, y que saben las razones y las causas del por qué no se ha podido hacer el pago. Entonces, dos e ellas se deben de subsanar de inmediato, asimismo, se va a solicitar una prórroga en esta próxima semana. Para ello necesitan pagar ese impuesto que no se hizo y es por eso que se está solicitando se le pueda prestar \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más a esta misma obra, para poder subsanar las observaciones que está solicitando la Auditoría.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó

si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 234-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza prestar sin intereses la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho préstamo a favor de la obra del “Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar los Acuerdos de Ayuntamiento Números 051-2012/2015 y 195-2012/2015, en los cuales se autoriza la donación de 5 predios propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco para la creación de centros de salud, la modificación consiste en que se cambie el nombre del donatario de Gobierno del Estado de Jalisco por el de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que quiere comentarles algo, antes de cederle el uso de la voz al Síndico Municipal. Eso es referente a la construcción de los Centros de Salud que ya se tiene algunos meses con ese asunto. Cuando ya se están entregando las escrituras a la hora de ver la Secretaría de Salud a qué nombre estaban, resulta que no deben ser al Gobierno del Estado, debido a que la Secretaría de Salud es un Organismo Público Descentralizado; entonces, en lugar de ser propiedad del Gobierno del Estado, debe de ir en esos términos, al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”, y así deben de estar las escrituras; entonces, para ello primero necesitan modificar el acuerdo, para que la escritura pueda salir a ese nombre, puesto que el Acuerdo de Ayuntamiento era un nombre distinto, era directamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a eso obedece la propuesta de la modificación de este acuerdo.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que comentarles lo que ya dijo el Ciudadano Presidente Municipal. En la semana le llamó el Lic. Jesús Neri, del Jurídico del Centro de Salud de la Secretaría de Salud, para comentarle que había que cambiar el nombre del donatario, en lugar de que quedará al Gobierno del Estado, deberá de estar asentado al Organismo Público Descentralizado

Servicios de Salud Jalisco, nada más les hace falta ese requisito para que se firmen las escrituras, puesto que ya se tiene premura de tiempo de las escrituras, como ya se los había comentado anteriormente, ya están hechas, las tiene el Lic. Barba Hernández que es de la Notaría Pública Número 1, es nada más para corregir este punto para que salgan y darle seguimiento a los Centros de Salud.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 235-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar los Acuerdos de Ayuntamiento Números 051-2012/2015 y 195-2012/2015, en los cuales se autoriza la donación de 5 predios propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco para la creación de centros de salud, la modificación consiste en que se cambie el nombre del donatario de Gobierno del Estado de Jalisco por el de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo miércoles 10 diez de julio del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 689 seiscientos ochenta y nueve, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 30 treinta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de julio del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez